



Factura: 001-101-000083811



20200901014P02426

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P02426						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS	REPRESENTANDO A	RUC	0902714697001	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDEICOMISO MEISTERBLUE
Natural	PARDO NAVARRETE DINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601532278	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
Natural	GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918753631	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
Natural	AMADOR REMON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
URICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		999410.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02426
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:39)
OTORGA:	NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL



NÚMERO:

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE
A FAVOR DE: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
CUANTÍA: USD \$989,440.00
DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **A) El FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, representado por su Fiduciaria la compañía **Laude S.A. Laudesa, Administradora de Fondos y Fideicomisos**, a su vez representada por **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, quien declara ser de nacionalidad **ecuatoriana**, de estado civil **casado**, de profesión **abogado**, con domicilio en el cantón **Daule** y con correo electrónico **xrecalde@laudesa.com.ec**; **B) La compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, representada por **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **ingeniero civil**, de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en **kilómetro Dos Punto Cinco (2.5) de Avenida Samborondón Sur**,



Lotización Residencias de Tornero (Tornero 3) calle Diana Quintana Noboa número Seis Cinco Siete (657), correo electrónico para notificaciones jgranados@ciudadceleste.com y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000) y por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de profesión ingeniera comercial, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su condición de **PRESIDENTE** de la compañía, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo electrónico para notificaciones gpardo@villclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000); C) El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN quien declara ser de estado civil **casado**, de profesión **abogado**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, y que designa como domicilio para notificaciones en Kilómetro **Dos (2)** Avenida Samborondón, Urbanización **Los Lagos**, Solar número **Seis (6)** correo electrónico para notificaciones etamariz@villclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan



NOTARÍA 14

AL NOTARÍA CIVIL / N.º 102

de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- **Uno.Uno.-** El **FIDEICOMISO MEISTERBLUE** representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a su vez representada por el abogado **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, según consta en el nombramiento inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.** representada por **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en su calidad de



PRESIDENTE, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada del acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**". **Uno.Tres.-** El señor **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos. **Uno.Tres.Uno.-** En adelante al señor Luis Esteban Amador Rendón se lo podrá denominar como el "**Cesionario**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
Dos.Uno.- La **compañía** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil diez (2010), aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC. IJ. DJC. G. Diez. Cero Cero Cero Ocho Tres Uno Uno (SC.IJ.DJC.G.10.0008311) de fecha primero (1ero) de diciembre de dos mil diez (2010), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero (1ero) de diciembre de dos mil diez (2010). **Dos.Dos.-** La **compañía** cambió su domicilio social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos el veintiséis (26) de junio de dos mil doce (2012), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero (1ero) de agosto de dos mil trece (2013) y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013). **Dos.Tres.-** La **compañía** aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos,

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABIL

el veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero (01) de agosto de dos mil trece (2013). Dos.Cuatro.- La compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el siete (7) de diciembre de dos mil quince (2015) aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-Uno Cinco – Cero Cero Cero Cinco Tres Uno Cinco (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule, el treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Cinco.- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza, el veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Dos.Seis.- El Cedente es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta y Ocho (197.888) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una (en adelante *las participaciones sociales*) y que se encuentran registradas en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios de la Compañía. Dos.Siete.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) - en adelante *la junta* - tal como



consta de la copia del Acta de *la junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de *la compañía* autorizó al *Cedente* para que ceda y transfiera: **Dos.Siete.Uno.-** Al señor Luis Esteban Amador Rendón, la cantidad de **Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta y Ocho (197.888)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)** cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Dos.Ocho.-** Mediante carta de instrucción de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) la constituyente del **FIDEICOMISO MEISTERBLUE** instruyó a **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, en su calidad de Fiduciaria y representante legal, para que proceda con la presente cesión de participaciones. **CLÁUSULA TERCERA:** **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** **Tres.Uno.-** Con los antecedentes expuestos el *Cedente* por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las *participaciones sociales* a favor del *Cesionario*, la cantidad de **Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta y Ocho (197.888)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)** cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Tres.Dos.-** El *Cesionario* acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente instrumento con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al *Cedente* por su calidad de socio de la *Compañía*, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva el *Cedente* para

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIU

sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el **Cesionario** y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.- El precio pactado de común acuerdo por la cesión de las **participaciones sociales** es de Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$989,440.00) que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**.

Cuatro.Dos.- Las partes dejan constancia que el precio de las **participaciones sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco.Uno.- El **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la **junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.

Cinco.Dos.- Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito.

Cinco.Tres.- Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales.



Y Socios y la correspondiente emisión de los nuevos certificados de aportación a la orden del nuevo socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Seis.Uno.-** El *Cedente* declara que sobre las *participaciones sociales* no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del *Cesionario*. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.- Ocho.Uno.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- Nueve.Uno.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de la *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Diez.Uno.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y/o Carol Guadalupe Alvear Mosquera y/o Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Once.Uno.-** El *Cesionario* declara que los fondos que utilizará en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al *Cedente*. **CLÁUSULA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: _____

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$1°100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: -----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09:00

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -----

Tomó la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09h00

- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;**

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.**

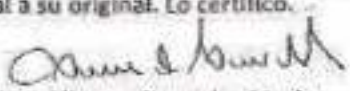
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

SOCIOS/REPRESENTANTES		FIRMAN
1	LA CIA. LTDA.	Ing. Luis Esteban Amador Bonifaz, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
2	CANALITOS S.A.	Señor Gustavo Alejandro Pizarro Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.
3	PAÑOL S.A.	Ingeniero Alejandro Amador Bonifaz, en su calidad de Director General de la compañía.
4	CAADHOLD CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Hainart Muñoz, en su calidad de Gerente General de la compañía.
5	ADAMHOLD CIA. LTDA.	Ing. Luis Esteban Amador Bonifaz, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
6	ANAMHOLD CIA. LTDA.	Sra. Ana María Amador Bonifaz, en su calidad de Presidente de la Compañía.
7	NOTAGRAM CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Parillo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
8	KLUD CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Parillo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
9	NESTOR CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Hainart Muñoz, en su calidad de Gerente General de la compañía.
10	DISMEDSA CIA. LTDA.	por los señores Sra. Gina Patricia Parillo Navarrete y Sr. Alfredo Salas en su calidad de Gerente General de la compañía.
11	FIDUCOMISO MEISTERBLUE	La compañía LAUDE S.A. LAUDER ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS, en su calidad de Gerente General de la compañía.
12	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. UNA PATRICIA PARILLO NAVARRETE, PRESIDENTA DE LA JUNTA, PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA, POR EL SEÑOR ALBERTO GRANADOS MUTIS, SECRETARIO DE LA JUNTA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta



CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

Nº	SOCIO	IDENTIFICACION	REPARTO (RUE)	PARTICIPACIONES	RENTAS	OTROS	OTROS
1	URCUIA, LUISA	OTR	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
2	CRISTINA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
3	URCUIA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
4	CRISTINA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
5	URCUIA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
6	CRISTINA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
7	URCUIA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
8	CRISTINA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
9	URCUIA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
10	CRISTINA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
11	URCUIA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0
12	CRISTINA S.A.	ASAMBLEA	En la lista de socios de la Sociedad, en el artículo de la Asamblea General de la compañía.	10,000	10,000		0

SINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESENTE EN LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
JAIRO ALBERTO GRANADOS ARTE	SECRETARIO EN LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLAU, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rondón: _____

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nuevo Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baguerizo Alvarado;

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Banquerizo Alvarado:

5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente junta.

En continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

p. U2 CIA. LTDA.
Socio

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

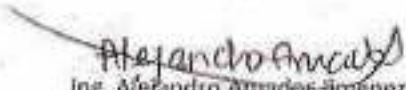
p. CAMINITOSA S.A.
Socio

Gustavo Daniel Amador
Gerente General



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

p. HANOI S.A.
Socio


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Gerente General

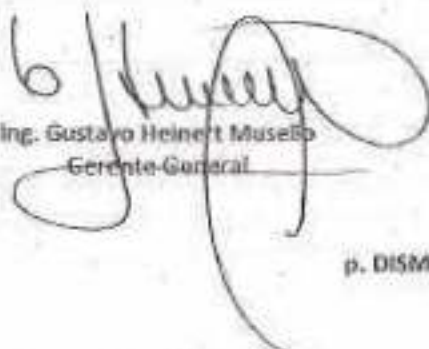
p. AMALHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Heinert Musello
Gerente General

p. DISMEDSA CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

p. CAADHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello
Gerente General

p. ANAMAHOLD CIA. LTDA.
Socio


Sra. Ana María Amador Jiménez
Presidenta

p. EKUD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

P. FIDEICOMISO MEISTERBLUE
Socio

P. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fidelcomisos


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

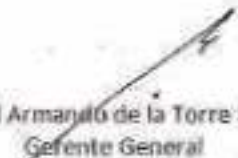

Atq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.
Socio



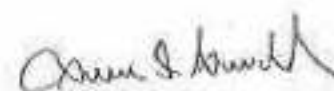
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta



Econ. Raúl Armandito de la Torre Ronquillo
Gerente General



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta



Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO



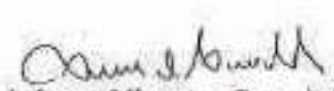
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 217.861 participaciones sociales del FIDEICOMISO MEISTERBLUE a favor de los señores:

- Luis Esteban Amador Rendón (197.888,00)
- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (9.986,00)
- Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado (9.987,00)

 Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0902971274001

RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO MEISTERBLUE

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS

CONTADOR:

PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

NÚMERO:

SI

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/05/2016

FEC. INSCRIPCIÓN:

13/05/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAÍQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-18034 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Supermanzana: SOLAR 2-4-36 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042118034 Celular: 0959571423 Email: etimms@laudesa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Con derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABERTOS

1

JURISDICCIÓN

IZONA B GUAYAS

CERRADOS

0



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Código: RIMRUC2020001167038

Fecha: 13/05/2020 11:18:19 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0932571274001
FIDELCOMISO MEISTERBLUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. REGIO ACT:	13/05/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RENOVIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES FIDUCIARIAS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TANGUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORREJO Numero: 2-11894 Interseccion: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 116 Supermanzana: SOLAR 2-4-39 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042118034 Celular: 0935571423 Email: eborres@audena.com.ec Email principal: jparedes@audena.com.ec

ESPACIO
EN
BLANCO



Código: RMRUC2020001167038

Fecha: 13/05/2020 11:18:19 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0902714697001
 RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
 NOMBRE COMERCIAL: LADESA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
 CONTADOR: PAREDES HARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 FEC. CONSTITUCION: 13/05/2011
 FEC. INSCRIPCION: 28/05/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Telefono Trabajo: 043904232 Telefono Trabajo: 042110034 Email:
 jparedes@laudes.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 098571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de info y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Los portadores naturales cuyo capital, ingresos anuales o gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transacciones o presta servicios de comercio con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	LAUDES A				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043804232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparedes@laudes.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 098571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE RECIBIÓ LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE VOUCHERES PRESENTADOS PARA LA DECLARACIÓN

16 ABR 2018

Firma del Servicio Responsable

SRI-04-2700

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SRI0011208

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Señor Abogado
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

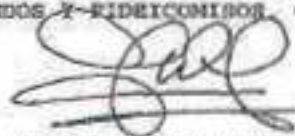
Cumplé en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como **GERENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

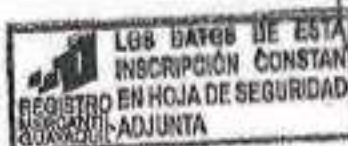
La compañía **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó su estatuto social.

Atentamente,


Maria Jose Lopez Gomez.
Secretaria - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE de LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Guayaquil, 2 de abril del 2018.


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. # 0910235050.



Teléfonos: (593-4) 3904232
(593-4) 3904232
www.laudesa.com.ec

Dirección: Cella Macaudo Norte.
Justinc
Edifici



N° TRAMITE: 2018-0045-18
DOCUMENTO: Nombramiento

11/04/18 21.6



Registro Mercantil de Guayaquil

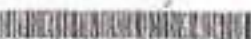
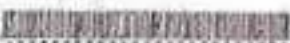


NÚMERO DE REPERTORIO: 15.451
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, de fojas 15.360 a 15.363, Registro de Nombramientos número 4.366.

000000 13451



Guayaquil, 04 de abril de 2018

ENVÍADO POR: No


Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0309780



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910235050

Nombres del ciudadano: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-329-88634



205-329-88634

Lodo Vicente Trisano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910235050

Nombre: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

ANEXO 1: INFORMACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

N° de certificado: 202-329-88635



202-329-88635





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002000570001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	010	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: DHALE Parroquia: LA ALBORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA ETAPA CORAL Número: SOLAR 10 Intersección: AV. PRINCIPAL LA JOYA Referencia: A LADO DE LA GAITA DE LA URB. CORAL DE LA JOYA
Manizales: 4 Oficina VR Dirección: 14.4 Camino: AV. LEON FERRES CORDERO Email: leonferres@ulfinelrey.es Teléfono Trabajo: 043760750

Nº ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	VELLA DEL REY				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUE Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERZO NAZAR Número: 1211 Intersección: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE FIBRICA Bloque: H Edificio: GRAN ALICENTRO Oficina: 7-03 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 043703000 Fax: 043727442



SEGUIMIENTO DE PAGOS
RENTAS Y CONTRIBUCIONES
RENTAS Y CONTRIBUCIONES

06 SEP 2017

Firma del Contribuyente Responsable
Código: 00000000000000000000

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SEGUIMIENTO DE PAGOS Y CONTRIBUCIONES

Declaro que los datos indicados en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: 00000000000000000000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/09/2017 13:21:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992090578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 000 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT. 18052018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY REC. CIERRE:
REC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAS Ciudad: TARIQUI Ciudadela: ALBORADA XI ETAPA Calle: AV. RODOLFO
BAQUERIZO Número: 11 Referencia: ATRAS DE FYBICA Manzana: 637 Bloque: B Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina:
LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 042859900 Email: gvarola@ciudadotariqui.com Celular: 09910940291

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT. 18052018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY REC. CIERRE:
REC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES
DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAS Ciudad: TARIQUI Ciudadela: ALBOCENTRO XI ETAPA Calle: AV. RODOLFO
BAQUERIZO Número: 11 Referencia: AV. BENJAMIN CARBON Referencia: FUENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Manzana:
*1-1 Bloque: 40 MC Edificio: ALBOCENTRO 6 Oficina: L 7 AL 11

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
18 MAY 2018
SERVICIO DE FUERTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 97 Código Identiario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NIBR0130312

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO Fecha y hora: 18/05/2018 14:00:20





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0902698570001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 20/07/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV.
RODOLFO RAQUERIZO Número: SIN Referencia: AV. BENJAMIN GARRION Referencia: ARIBA DE LAS OFICINAS DE VILLA
CLUB Manzana: 11-1 Edificio: ALBOCENTRO CINCO Oficina: 202 Teléfono Trabajo: 042247200 Teléfono Trabajo: 042639000 Fax:
042032442

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 23/09/2017
FEC. REINICIO:

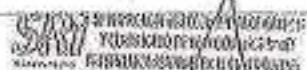
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Número: SIN Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE LA
JOYA Edificio: LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2 Edificio: 14-1 Cantón: VÍA AURORA Teléfono Trabajo: 042040022 Teléfono
Trabajo: 042830009 Email: calendario@villadelrey.co



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



00 SEP 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GULE050116 Lugar de emisión: GUAYACILIAV, FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2017 13:21:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002608578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 18/10/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: YARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYSECA Manzana: 12-27 Bloque: B Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Círculo: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 043763240 Teléfono Trabajo: 042833000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL PRO. INICIO ACT.: 20/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 17/07/2014
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO A CLUB PARQUE Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Círculo: LOCAL 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



06 SEP 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 03LE030115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/09/2017 13:21:09





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002008578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 09/07/2017
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROMA Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: SIN Intersección: CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA PYBECA Manzana: 12-27
Oficina: C. C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-B Teléfono Trabajo: 043703240

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 23/08/2017
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: LA JOYA Número: SOLAR 10 Intersección: VIA PRINCIPAL LA JOYA Referencia: A LADO DE LA GARITA DE URB. CORAL DE LA JOYA Manzana: 4 Oficina: VIA ENRIQUE
Email: lcanalberto@villadelrey.co Teléfono Trabajo: 042639000

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAS
6 SEP 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: G00080115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 06/09/2017 13:21:56

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

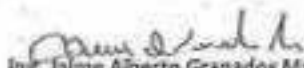
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

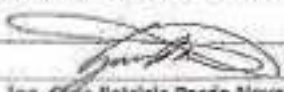
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015-643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Jaime Alberto Granados Mullis
Gerente General-Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153277-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 42 a 46 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ((MEISTERBLUM CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Jefa de la Registradora Delegada

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

Acta de certificación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EXTERIORES

060153227-8

BARRIO NAVARRETE
GONZALO PATRICIA
10/01/1980
GUAYAS
10/01/2010
DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES

[illegible][illegible]

ELECCIONES
DE CONGRESOS Y LOCALES
2019

CUADRO N.º 1

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
ESTÁ SUFRAGANDO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

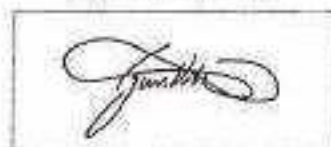
[Firma]

P. ASESORADO DE LA JEFATURA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-329-88642



208-329-88642

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-329-88643



206-329-88643



MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborombón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

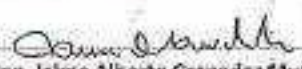
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASO-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015-643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Ciro Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborombón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
C.I. # 0918753831
Nacionalidad: Colombiana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato **CONTRATAMIENTO** en el Registro de MERCANTIL de Tomo I de folios 52 a 56 con el número de inscripción 7 celebrado entre: **(GRANADOS MITIS JATHE ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente))**.



Ab. Jenny Franco Mosquera

Firma de la Registradora Delegada

Acto, certifica

Acto, queda inscrito
Tomo I de folios
52 a 56 con el
número de inscripción
7

Acto, certifica

Acto, queda inscrito

Acto, certifica

Acto, queda inscrito

Acto, certifica

Acto, queda inscrito

Acto, certifica

Acto, queda inscrito

Acto, certifica

Acto, queda inscrito

Acto, certifica

Acto, queda inscrito

Acto, certifica

Acto, queda inscrito

Acto, certifica

Acto, queda inscrito

Acto, certifica

Acto, queda inscrito

Acto, certifica

Acto, queda inscrito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CITULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANADOS MUTIS JASIE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
COGOMBIA
BAYARRETA (SARAGURO)
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-11
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FRISCILLA MARIA
RODRIGUEZ DE JARAMA

N. 091875383-1




INSTRUMENTO
MAYOR

PROCESO / OCUPACIÓN
LAS PERMISORIAS

VIS3391222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANADOS ALBARRACIN JASIE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUTIS SUAREZ LUZ STELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACHIL
2018-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-25

[Signature] *[Signature]*

FECHA DE EXPEDICIÓN
2018-04-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0011M
2019-03-24

0011 / 205
CERTIFICADO

0918753831
COTACACHI

GRANADOS MUTIS JASIE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUAYACHIL
CANTÓN SAMBOROMON

DESCRIPCIÓN
PASADIZA LA PUNTILLA (SATELITE)

0918753831
COTACACHI

0011M
2019-03-24

0011 / 205
CERTIFICADO

0918753831
COTACACHI

GRANADOS MUTIS JASIE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUAYACHIL
CANTÓN SAMBOROMON

DESCRIPCIÓN
PASADIZA LA PUNTILLA (SATELITE)

0918753831
COTACACHI

0011M
2019-03-24

0011 / 205
CERTIFICADO

0918753831
COTACACHI

ELECCIONES
SECCIONALES Y FOCES
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

R. PRESIDENTE DE LA JCV

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jaime A. Granados M.

Número único de identificación: 0918753831

Nombres del ciudadano: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIGGINS BEJARANO PRISCILLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: GRANADOS ALBARRACIN JAIME

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MUTIS SUAREZ LUZ STELLA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-RT 14 - GUAYAS



N° de certificado: 204-329-88644



204-329-88644

Jaime A. Granados M.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918753831

Nombre: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Q

N° de certificado: 201-329-88645



201-329-88645

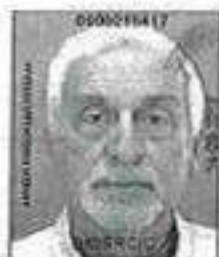




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900216417

Nombres del ciudadano: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ DIAZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: AMADOR ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RENDON CHISLAINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14



N° de certificado: 208-329-88675



208-329-88675

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900216417

Nombre: AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYACUL-NT 14 - GUAYAS - GUAYACUL

N° de certificado: 201-329-88669



201-329-88669



N

NOTARÍA 14

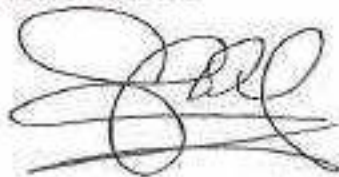
AB. ANDREA CHAMIZO ALZATE

DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Doce.Uno.- Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE

R.U.C. No. 0992971274001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA

C.C. No. 091023505-0

C.V. No. 0024-059

GERENTE – FIDUCIARIA



p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.

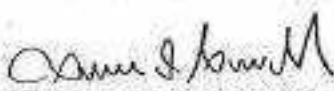
R.U.C. No. 0991473998001



GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

PRESIDENTE

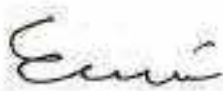
C.C. No. 060153227-8 C.V. No. 0003-009



JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

GERENTE GENERAL

C.I. No. 091875383-1 C.V. No. 009-182



LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

CESIONARIO

C.C. No. 090021641-7



LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MOS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN.-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000083813



20200901014000678

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901014000678

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AMADOR RENDÓN LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AMADOR RENDÓN LUIS ESTEBAN
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900216417

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000018467



20200901037000838

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000838

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	009298570001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02420


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000838

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	009298570001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02420

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Wendy Maria Vera Rios

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA MEISTERBLUE S.A. EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON, otorgada ante ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el dia de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000068079



20200901038000856

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901038000856



MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (5-12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIDEICOMISO MEISTERBLUE	REPRESENTADO POR	RUC	0992971274001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CELEBRACIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02426

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2020-09-01-038-000856

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN. LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, EL **05 DE AGOSTO DEL 2020**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

GUAYAQUIL, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 - 304

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Octubre de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES de tomo 1 de fojas 327 a 360 con el número de inscripción 14 celebrado entre: ([MEISTERBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]),


Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil

